



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

IGUALDAD, MIGRACIONES, DIVERSIDAD Y COOPERACIÓN

1918

ANUNCIO

Extracto del Decreto 2016001781 por el que se aprueba la convocatoria de ayudas a proyectos que incluyen como agente al pueblo saharauí, ejercicio 2016.

BDNS (Identif.): 305295

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>), y en la página web del Ayuntamiento de Huesca (<http://www.huesca.es>):

Primero. Beneficiarios:

Entidades promotoras de proyectos relacionados con "El apoyo básico a los campamentos de refugiadas y refugiados en el Sahara", "Las sinergias derivadas del desarrollo comunitario y la relación entre colectivos específicos de la población civil, con especial atención a las niñas y niños, las mujeres y las personas dependientes, colectivos especialmente vulnerables en situación de asilo y refugio y mayoritarios.

Segundo. Objeto:

Regular el procedimiento de recepción atención, dictamen y resolución de las solicitudes en materia de Ayudas a proyectos que incluyan como agente al pueblo saharauí.

Tercero. Bases Reguladoras:

Bases para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Huesca y sus Entidades dependientes, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº 69, de fecha 13 de abril de 2016.

Cuarto. Cuantía:

El dinero destinado ascenderá a 18.000,00 € (Dieciocho mil euros), de la partida presupuestaria 20-23112-49000 del ejercicio 2016.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a partir de la fecha de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca. Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Huesca, Plaza de la Catedral sn. 22002-Huesca; o de las diferentes formas que permite el procedimiento administrativo común.

**Sexto. Otros datos:**

Los anexos y demás documentación correspondientes a la presente convocatoria, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento de Huesca (<https://sede.huesca.es/tramites/subvenciones>).

Huesca, 25 de abril de 2016. El Alcalde, Luis Felipe Serrate